



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

3 DE ABRIL DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 11359

DECRETO 236

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN I, Y 73 TER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que con fecha 15 de febrero de 2024, la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, aprobó la Convocatoria para el nombramiento de los cinco integrantes de la Comisión de Selección, responsable de la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Tres de ellos, a propuesta de instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado, y los dos restantes por organizaciones de la sociedad civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; colegios de profesionistas; y asociaciones u organizaciones empresariales. Misma que fue publicada en la página de internet del Congreso del Estado.

II. De conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria, se recibieron durante el período previsto de cinco días hábiles, comprendidos del lunes 26 de febrero al viernes 1° de marzo de 2024 un total de 12 propuestas, 6 presentadas por instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado y 6 registradas por organizaciones de la sociedad civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; colegios de profesionistas; y asociaciones u organizaciones empresariales. Procediendo este órgano de gobierno a efectuar la revisión y el análisis documental de cada uno de los registros, con el objeto de determinar quiénes habían acreditado debidamente el cumplimiento de los requisitos exigidos.

III. Como resultado de la revisión documental, el 6 de marzo de 2024, la Junta de Coordinación Política, emitió un acuerdo por el que se determinó que las 12 propuestas de aspirantes presentadas, cumplían con los requisitos establecidos en las Bases Tercera y Cuarta de la convocatoria emitida; estableciéndose en ese mismo resolutivo el calendario para sus entrevistas y los lineamientos para el desarrollo de las mismas. Acuerdo que fue publicado en la página oficial de internet del Congreso del Estado; siendo las y los aspirantes que pasaron a la etapa de entrevistas, los siguientes:

PROPUESTAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN EN EL ESTADO.

Folio	Nombre del Aspirante	Propuesto por:
003	Dra. Hortensia Eliseo Dantés	Instituto Tecnológico de Villahermosa
004	Lic. Vanessa del Carmen Cruz Madrigal	Universidad Tecnológica del Usumacinta
006	Dra. Enma Estela Hernández Domínguez	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
008	Dra. Leticia Palomeque Cruz	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
010	Dra. Biella Castellanos Yangulova	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
011	Dr. Felipe de Jesús García Magaña	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

PROPUESTAS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO, ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN; COLEGIOS DE PROFESIONISTAS; Y ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES EMPRESARIALES.

Folio	Nombre del Aspirante	Propuesto por:
001	Dr. Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar	Asociación Civil, EGES para el Desarrollo A.C.
002	C.P.C. y M.I. Víctor Manuel Sánchez Ramos	Instituto Mexicano de Contadores Públicos Tabasco
005	Ing. Ernesto Miranda Roca	Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco
007	Lic. Leticia del Carmen Gutiérrez Ruiz	Colegio de Notarios de Tabasco
009	Lic. Ada Margarita Lastra Macosay	Instituto de Administración Pública de Tabasco. A.C.
012	Lic. Luis Eduardo Cervantes Granados	Barra Tabasqueña de Abogados – Colegios de Abogados A.C.

IV. El 12 de marzo de 2024, la Junta de Coordinación Política, de conformidad con el Acuerdo aprobado, llevó a cabo las entrevistas de las y los aspirantes, referidos en el antecedente anterior, mismas que se realizaron en términos del procedimiento establecido en la Base Sexta

de la Convocatoria emitida para el nombramiento de los cinco integrantes de la Comisión de Selección, responsable de la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

V. Derivado de la revisión de la documentación aportada por cada uno de los aspirantes, de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y de las entrevistas realizadas en la citada fecha, la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, formula la propuesta de las personas que deberán integrar la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, por un período de tres años; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado del Congreso del Estado, resultado de la pluralidad representada en la Cámara que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción tiene como finalidad coadyuvar, en términos de la ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador y del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo la instancia de vinculación del Sistema Estatal con las organizaciones de la sociedad civil y académicas relacionadas con las actividades y funciones de dicho Sistema. Comité que estará conformado por cinco ciudadanas y ciudadanos tabasqueños que se hayan distinguido por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

TERCERO. Que el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, señala el procedimiento que deberá seguirse para el nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; previendo en su fracción I, que el Congreso del Estado deberá constituir una Comisión de Selección integrada por cinco ciudadanas y ciudadanos, designados por un período de tres años, para lo cual deberá convocar a las principales instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado, así como a las organizaciones de la sociedad civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción; a colegios de profesionistas y asociaciones u organizaciones empresariales, para proponer candidatos.

CUARTO. Que mediante Decreto 249, de fecha 10 de diciembre de 2020, la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, designó por un período de tres años, a los integrantes de la Comisión de Selección responsable del nombramiento de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; comisión que fue conformada con tres propuestas de instituciones públicas de educación superior y de

investigación en el Estado, y dos propuestas presentadas por organizaciones de la sociedad civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; colegios de profesionistas; y asociaciones u organizaciones empresariales quienes concluyeron su ejercicio el nueve de diciembre de 2023.

QUINTO. Que ante la conclusión del periodo de ejercicio para el que fueron nombrados las y los integrantes de la Comisión de Selección responsable del nombramiento de los cinco miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; con fecha 15 de febrero de 2024, la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, aprobó la Convocatoria para normar el procedimiento para la designación de la Comisión de Selección citada, misma que fue publicada en la página oficial de internet del Congreso del Estado.

SEXTO. Que agotadas las etapas de registro, revisión documental, determinación de quienes cumplieron con los requisitos, y entrevistas a las y los aspirantes realizada el pasado 12 del presente mes y año; las diputadas y diputados de este órgano colegiado, previa deliberación correspondiente, con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, ética, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad de género, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, hemos acordado someter a consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, la propuesta de las personas que deberán integrar la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, por un periodo de tres años. Determinación que es el resultado de un ejercicio democrático al interior de este órgano de gobierno, en el que las y los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran la Junta de Coordinación Política, mediante el sistema de voto ponderado previsto en los artículos 4, fracción XVI y último párrafo, y 56, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, determinaron formular la propuesta respectiva.

SÉPTIMO. Que quienes integran la propuesta que se presenta a consideración del Pleno de la Legislatura, cumplen con los requisitos legales requeridos, al acreditar ser ciudadanas y ciudadanos mexicanos, residentes en el Estado, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; no ser ministros de culto religioso; no ser titulares de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni Fiscal General del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni servidor público federal con rango superior a director general o equivalente; ni regidor, secretario o tesorero de ayuntamiento o equivalente; además de no tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa. Como a continuación se detalla:

PROPUESTAS DE TRES ASPIRANTES PRESENTADOS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN EN EL ESTADO, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, RESPONSABLE DEL NOMBRAMIENTO DE LOS CINCO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN:

Dra. Enma Estela Hernández Domínguez.

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
I	Ser ciudadana o ciudadano mexicano, residente en el Estado y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.	Copia del acta de nacimiento. Copia de Credencial para votar.	Sí cumple
II	No ser ministra o ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio, conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
III	No ser titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni de la Fiscalía General del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni persona servidora pública federal con rango superior a titular de una dirección general o equivalente; ni regidora o regidor, titular de una secretaría o tesorería de ayuntamiento o equivalente; a menos que se haya separado de su cargo con cuando menos un año antes a la fecha de emisión de la presente convocatoria.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
IV	No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple

Dra. Hortensia Eliseo Dantés.

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
I	Ser ciudadana o ciudadano mexicano, residente en el Estado y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.	Copia del acta de nacimiento. Copia de Credencial para votar. Constancia de Residencia.	Sí cumple
II	No ser ministra o ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio, conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
III	No ser titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni de la Fiscalía General del Estado o integrante del Consejo de la	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
	Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni persona servidora pública federal con rango superior a titular de una dirección general o equivalente; ni regidora o regidor, titular de una secretaría o tesorería de ayuntamiento o equivalente; a menos que se haya separado de su cargo con cuando menos un año antes a la fecha de emisión de la presente convocatoria.		
IV	No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple

Lic. Vanessa del Carmen Cruz Madrigal.

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
I	Ser ciudadana o ciudadano mexicano, residente en el Estado y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.	Copia del acta de nacimiento. Copia de Credencial para votar.	Sí cumple

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
II	No ser ministra o ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio, conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
III	No ser titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni de la Fiscalía General del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni persona servidora pública federal con rango superior a titular de una dirección general o equivalente; ni regidora o regidor, titular de una secretaría o tesorería de ayuntamiento o equivalente; a menos que se haya separado de su cargo con cuando menos un año antes a la fecha de emisión de la presente convocatoria.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
IV	No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple

PROPUESTAS DE DOS CANDIDATOS SELECCIONADOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO, ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN; COLEGIOS DE PROFESIONISTAS; Y ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

RESPONSABLE DEL NOMBRAMIENTO DE LOS CINCO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN:

Lic. Leticia del Carmen Gutiérrez Ruiz.

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
I	Ser ciudadana o ciudadano mexicano, residente en el Estado y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.	Copia del acta de nacimiento. Copia de Credencial para votar.	Sí cumple
II	No ser ministra o ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio, conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
III	No ser titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni de la Fiscalía General del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni persona servidora pública federal con rango superior a titular de una dirección general o equivalente; ni regidora o regidor, titular de una secretaría o tesorería de ayuntamiento o equivalente; a menos que se haya separado de su cargo con cuando menos un año antes a la fecha de emisión de la presente convocatoria.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
IV	No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple

REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.		

Dr. Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar.

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
I	Ser ciudadana o ciudadano mexicano, residente en el Estado y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.	Copia del acta de nacimiento. Copia de Credencial para votar.	Sí cumple
II	No ser ministra o ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio, conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
III	No ser titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni de la Fiscalía General del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni persona servidora pública federal con rango superior a titular de una dirección general o equivalente; ni regidora o regidor, titular de una secretaría o tesorería de	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
	ayuntamiento o equivalente; a menos que se haya separado de su cargo con cuando menos un año antes a la fecha de emisión de la presente convocatoria.		
IV	No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple

OCTAVO. Que en la propuesta que se formula, se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, y la Base Séptima de la Convocatoria, al observarse el principio de paridad de género.

NOVENO. Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, conforme a lo establecido en los artículos 36, fracción I, y 73 Ter de la Constitución local, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración de la entidad, ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO 236

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18, fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, designa a la Comisión de Selección, responsable del nombramiento de las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal Anticorrupción; conformada con cinco ciudadanas y ciudadanos designados para un período de tres años; tres elegidos de propuestas hechas por instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado y dos seleccionados de candidaturas presentadas por organizaciones de la sociedad civil en el Estado, especializadas en materia

de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; colegios de profesionistas; y asociaciones u organizaciones empresariales.

Quedando conformada de la siguiente forma:

Integrantes de la Comisión de Selección, designados de las propuestas hechas por instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado:

Dra. Enma Estela Hernández Domínguez;

Dra. Hortensia Eliseo Dantés; y

Lic. Vanessa del Carmen Cruz Madrigal.

Integrantes de la Comisión de Selección nombrados de las propuestas presentadas por organizaciones de la sociedad civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; colegios de profesionistas; y asociaciones u organizaciones empresariales:

Lic. Leticia del Carmen Gutiérrez Ruiz; y

Dr. Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar.

El cargo de miembro de la Comisión de Selección será honorario. Quienes funjan como tales no podrán ser designadas o designados integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un período de tres años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La aprobación de la integración de la Comisión de Selección, deberá hacerse mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal web de este Congreso.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, PRESIDENTE; DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; AL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



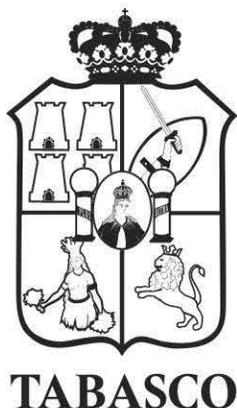
**CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**



**JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA
ASMITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO**



**KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ
COORDINADORA GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS**



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: aWGnrYfK3m9Qixrl+iQ9C3Hd4nfkCYklrKFtwKSiy38iLUYNptShTkArWzFK6CsPFqgbev53KYeKz9+IMW2idGP4Fu5vkjtJ7nXv5nU9g0juCVY8V8tvWf1egE4yH3q9dy0GCr92KRUO7CIXPqYA/JV4Bl6f6BnEJCR6Sx711RoNv4lwKVE7Cl3xqTM1Kpdg7iH1dcqW2hWfJPnJv5ez/kAt11kd/3HGLSNHO0IFOrn77+TsERSgZjn9QDOOvmQh3h6wxD2K/zw+KQcG6r/xwAuKeFDPwzoTHBjAnvyIWovU+H0vHc633VtkuS2zBmNDCwsKCCXmVJtUvvhH CMOcWA==